

Corte Suprema de Justicia

Sala Tercera

Informe de Rendición de Cuentas

2010

1. INTRODUCCIÓN.

Me es grato poner a disposición de las distintas instancias del Poder Judicial, el foro nacional y la comunidad costarricense en general, el presente Informe de Labores o Rendición de Cuentas de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia correspondiente al año 2010. Como ya es de conocimiento de todos, la jurisdicción penal es la de mayor dimensión en el ámbito de la administración de justicia. Esta realidad impacta de manera decisiva a nuestra Sala, el tribunal de más alto rango que conoce de esta materia, y de ahí la necesidad dar cuentas respecto a las labores que desarrollamos.

Al enorme esfuerzo que hay que hacer para enfrentar un monto elevadísimo de asuntos ingresados, más de 1500 (un mil quinientos) en el año, nuestra Sala y sus magistrados y magistradas titulares, tienen que realizar una gran cantidad de actividades en el campo de las decisiones políticas y administrativas que hacen posible el normal funcionamiento de la jurisdicción penal y del Poder Judicial. Durante el año 2010, si bien tuvimos un balance desfavorable entre el total de ingresos y el total de asuntos resueltos (48 expedientes), ciertamente podemos mostrar con satisfacción los resultados en cuanto a una baja significativa en los promedios de tiempos de duración de los asuntos en nuestra Oficina, tendencia a la disminución que se marca con claridad desde el año 2008, siendo en la actualidad de 14 meses 2 semanas para revisiones y 10 meses 2 semanas para casaciones.

Desde el punto de vista cualitativo, la Sala Tercera emitió durante el año recién pasado, importantes resoluciones en materias tan variadas como la normativa a aplicar en delitos por la prensa, el alcance de la responsabilidad penal en delitos culposos referidos a intervenciones médicas en centros hospitalarios, la responsabilidad civil en general según antecedentes de gran valía, la compleja cuestión de la responsabilidad penal en agresiones domésticas o delitos contra las mujeres, el derecho de acceso a la justicia penal por parte de la población indígena, entre

otras. Estas cuestiones, tratadas con elevados estándares técnico-jurídicos, han hecho que instituciones nacionales y hasta organismos internacionales se hayan interesado en conocerlas y reconocerlas.

Por otra parte, es de relevancia particular en estos momentos que la Sala Tercera se ha comprometido, durante el año recién finalizado, en una importante reforma procesal penal, quizá la de mayor significación en la última década, que crea los tribunales de apelación de sentencia, tema con el cual esperamos superar cuestionamientos contra el Estado costarricense, que ya casi rondan los cuarenta años, ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por el derecho a un re-examen integral de la sentencia penal.

En este sentido, debe destacarse que mediante sentencia de cumplimiento dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 22 de noviembre de 2010, en el caso Herrera Ulloa contra Costa Rica, se indicó que con la sanción que realizó el 29 de abril de 2010 la Asamblea Legislativa de Costa Rica a la “Ley de creación del recurso de apelación de la sentencia, otras reformas al régimen de impugnación e implementación de nuevas reglas de oralidad en el proceso penal”, ésta se convirtió en la Ley de la República número 8837 y, por ello, estimó que el Estado costarricense había cumplido formalmente con lo requerido por la Corte Interamericana en materia penal.

Los representantes de ese órgano señalaron también que con ***“la completa y definitiva ejecución de la sentencia, [...] Costa Rica honraba una vez más su reconocido compromiso con la protección internacional de los derechos humanos”*** y, en consecuencia, el Alto Tribunal de Derechos Humanos dio por concluido el caso señalando que la República de Costa Rica había dado cumplimiento íntegro a lo ordenado en la sentencia del 2 de julio de 2004 y ordenó el archivo del expediente.

En cuanto a la gestión del Despacho, debe indicarse que nos hemos abocado asimismo a la revisión y transformación de nuestros procesos de gestión interna, quizá como nunca se había hecho en esta Sala Tercera desde su creación. El diagnóstico hecho hasta ahora, con el apoyo del Departamento de Planificación, la participación activa de todo el funcionariado y las recomendaciones que ya empiezan a formularse – y muchas de ellas a aplicarse antes de que el

proceso finalice-, nos llenan de optimismo respecto de que nuestras fallas más reiteradas y graves podrán en el futuro cercanamente prevenirse y reducirse a su mínima expresión.

Otra línea de acción, que al día de hoy ha transcurrido con muy buen suceso, nos la hemos apuntado con la Comisión que atiende el Programa Nacional de Flagrancias, cuya eficacia y buena recepción en la ciudadanía es motivo de satisfacción para todos los que nos hemos comprometido con su aplicación y seguimiento. Más de 1600 (un mil seiscientos) asuntos tramitados por el procedimiento expedito de flagrancias, apunta con claridad a que se ha atendido de manera adecuada la queja ciudadana de que deben enfrentarse con prontitud las agresiones delictivas contra “el ciudadano de a pie”, y por otra parte, con la aplicación de este Programa, se empiezan a percibir una menor presión sobre los tribunales ordinarios, que ahora pueden abocarse al conocimiento de aquellas causas de mayor complejidad y mayor demanda de tiempo.

Seguimos avanzando con las múltiples consultas ante la Comisión de Asuntos Penales, casi medio centenar (47) de pronunciamientos que han ayudado al Consejo Superior, a la Corte Suprema de Justicia y a los funcionarios de todo el país, a una mejor gestión de los asuntos relacionados con la materia penal y a una mejor aplicación de las leyes.

En esa misma dirección se ha consolidado el trabajo de la Comisión de Oralidad, que durante el año recién pasado, ha dado continuidad a los cursos de capacitación, a las consultas evacuadas y a los contactos, tanto nacional como internacionalmente, que redundan en el prestigio de esta Sala y del Poder Judicial costarricense.

De manera positiva debemos evaluar los avances hechos durante el 2010 en el diseño, modernización y funcionamiento de la “Página WEB” de la Sala. Con la ayuda del Departamento de Infomática, nuestros funcionarios a cargo han logrado superar muchas deficiencias del pasado y hoy podemos estar orgullosos de los logros obtenidos en presentación, modernización y actualización de nuestra “Página”.

En otro orden de asuntos, no podemos dejar de mencionar que, una vez superadas las dificultades que se generaron al migrar de nuestro propio sistema informático de gestión al sistema generalizado del Poder Judicial, lo que durante el 2009 y el 2010 causó múltiples trastornos, particularmente con la actualización de los datos estadísticos de nuestra Oficina,

finalmente, durante el último trimestre del año pasado, empezamos a incorporar la información con la amplitud y prontitud necesarias, al punto de que para el mes de febrero en curso (2011), ya pudimos contar con la información actualizada del mes inmediato anterior, resultado que esperamos hacer sostenible de ahora en adelante, no sólo para mantenernos bien informados de cómo marcha la Sala, sino para ayudarnos a tomar decisiones y ejercer los controles indispensables. La versión informática de estas estadísticas también está ya a disposición de todo el que quiera consultarla.

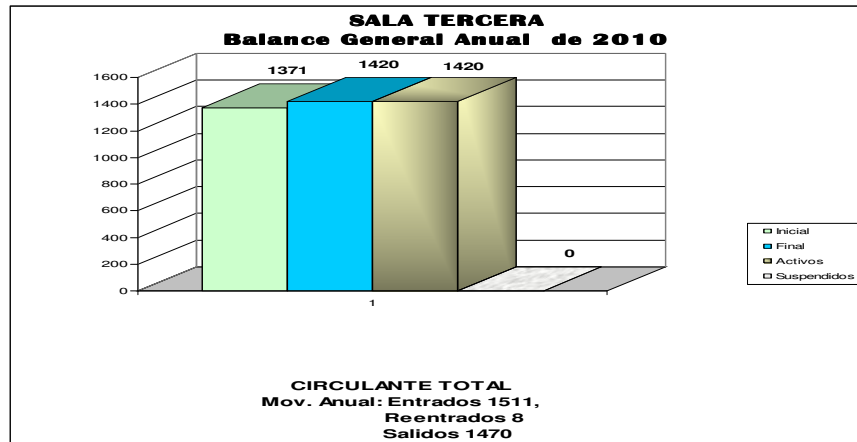
Nos han quedado pendientes algunos asuntos del 2008 y un importante remanente de casos del año 2009 que no pudimos sacar, pese a que era una de nuestras metas para diciembre del 2010. Esto nos ha obligado a tomar una medida extraordinaria para redistribuir esas últimas causas atrasadas, lo que ha significado pedir un sacrificio mayor a los compañeros y compañeras que estaban más al día en su trabajo. Comprenderán todos que este es un precio muy alto que debemos pagar para poder atender las tareas que como unidad de trabajo debemos sacar adelante. La actualización de los informes mensuales, el reporte de cuántos asuntos tramita cada letrado o letrada, la necesidad de diligenciar con prioridad los asuntos de más vieja data, y el control que debemos ejercer sobre esos rendimientos, serán los aspectos que no debemos descuidar durante el presente año, a fin de no volvernos a ver en la obligación de tomar medidas como esta, indudablemente injusta para quienes procuran estar al día con sus obligaciones.

Hay que reconocer, finalmente, que debemos mejorar, en cuanto a las magistradas y magistrados titulares, la tarea que nos hemos impuesto para visitar los circuitos judiciales que presentan problemas apremiantes que atender. El año pasado esta tarea se redujo a un par de visitas, lo cual resulta insuficiente para las demandas que existen en todo el país. También tenemos que retomar las resoluciones orales, inmediatas luego de las vistas, de asuntos en casación. Y por último, es asimismo de importancia valorar si vamos a aplicar el sistema de firma digital para una gran cantidad de asuntos que, según lo vimos meses atrás, podrían ayudarnos a reducir los tiempos en la recolección de firmas.

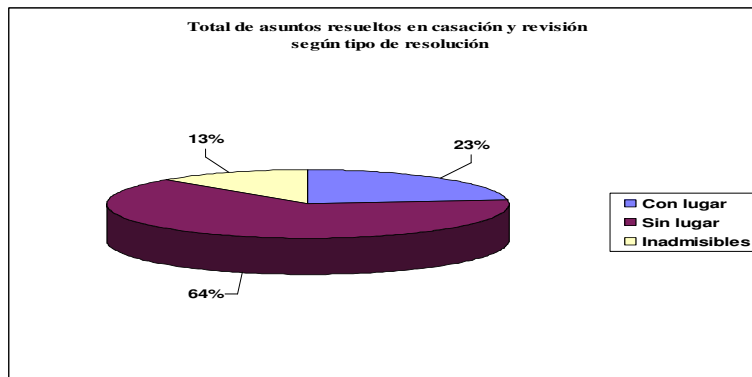
2. BALANCE GENERAL ANUAL DE 2010.

La Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia inició el año 2010, con un circulante de 1371 expedientes, durante el año ingresaron 1519 asuntos y finalizó con un activo de 1420 casos activos. Durante este período la Sala Tercera resolvió un total de 1470 asuntos.

Circulante total en el año 2010



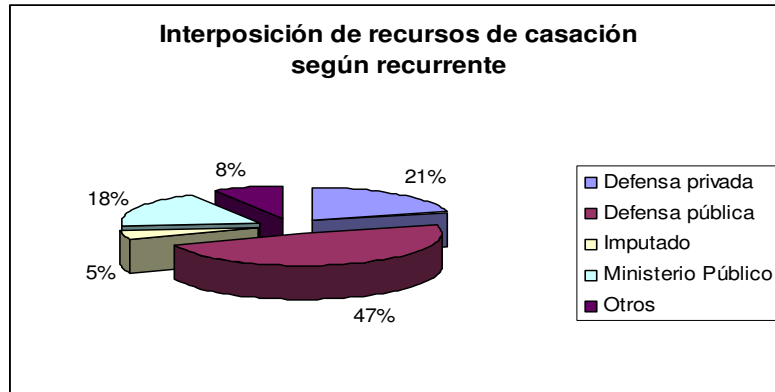
Del total de casos entrados, el 23% fue resuelto con lugar, un 74% fueron declarados sin lugar y un 13% se declararon inadmisibles.



3. RECURSOS DE CASACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON SUPREMOS PODERES.

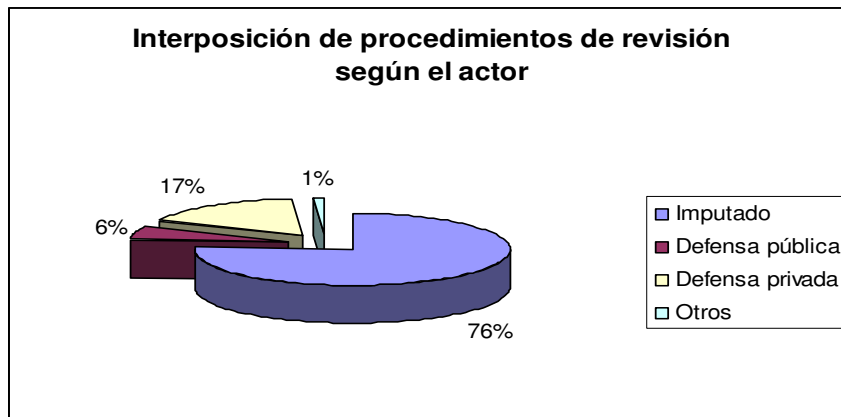
3.1. Recursos de casación.

La Defensa Pública interpuso el 47% de los recursos de casación; la defensa privada el 21%; el Ministerio Público el 18%; otros intervinientes el 8% y los imputados el 5%.



3.2. Procedimientos de revisión.

En lo que respecta a los procedimientos de revisión, los imputados fueron quienes en mayor cantidad accionaron ante la Sala Tercera con un 76% de los casos, lo cual implica una reducción de 48 casos con respecto al 2009¹; la defensa privada presentó el 17% de y la Defensa Pública el 6%.



¹ <http://intranet/planificacion/Estadisticas/Anuarios/judiciales/2009/index.htm>

3.3. Supremos Poderes

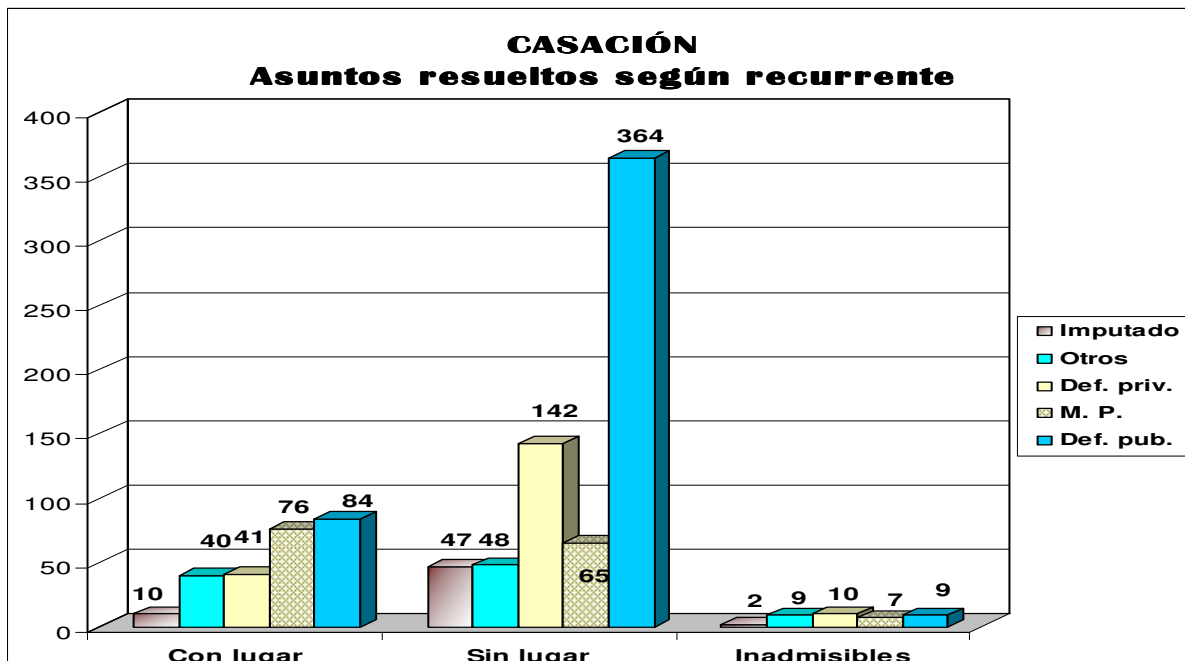
En cuanto al rubro de asuntos relacionados con Supremos Poderes el Ministerio Público accionó en su gran mayoría con un 44%; un 22% de otros, un 17% el imputado; un 11% la Defensa Pública y un 6% la Defensa Privada.

4. ASUNTOS RESUELTOS SEGÚN EL ACCIONANTE

4.1. Recursos de casación

Del total de recursos declarados con lugar, el 4% fueron interpuestos por los imputados; el 16% por defensores privados, el 30% por el Ministerio Público y el 33% por la Defensa Pública.

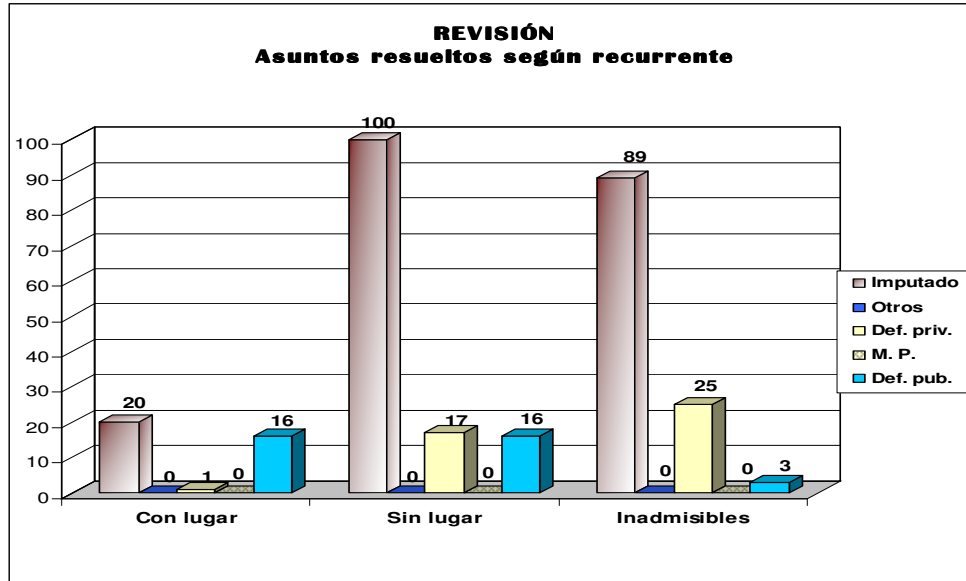
En cuanto a los asuntos declarados sin lugar, el 7% fueron interpuestos por los imputados; el 21 % por defensores privados; el 10% por el Ministerio Público y el 55% por ciento por la Defensa Pública.



4.2. Procedimientos de revisión.

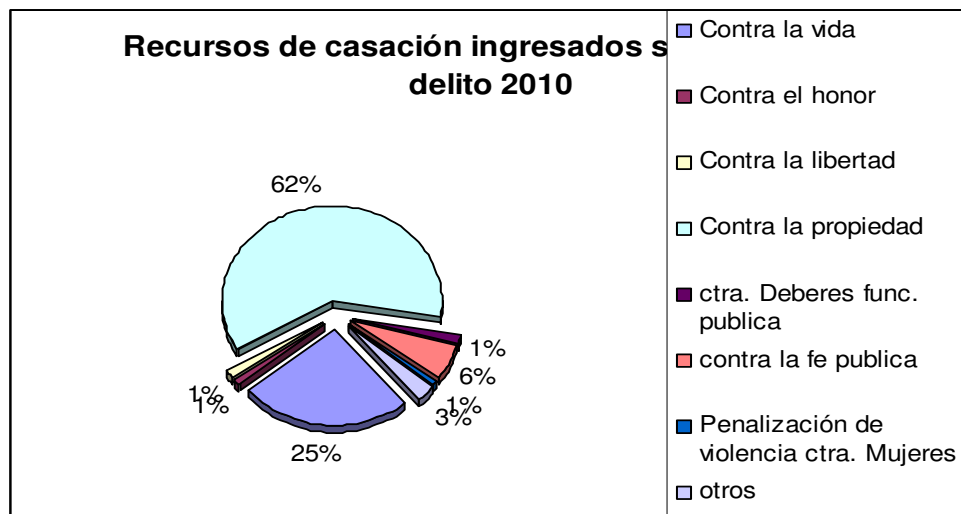
En cuanto a los procedimientos de revisión según el recurrente, del total de procedimientos declarados con lugar, el 54% fueron interpuestos por el imputado, el 1% por defensores privados y el 43% por la Defensa Pública.

De los procedimientos de revisión declarados sin lugar e inadmisibles, el 75% y el 76% , respectivamente, fueron interpuestos por el imputado; el 13% y el 21% por la Defensa Privada y el 12% y el 3% por la Defensa Pública.



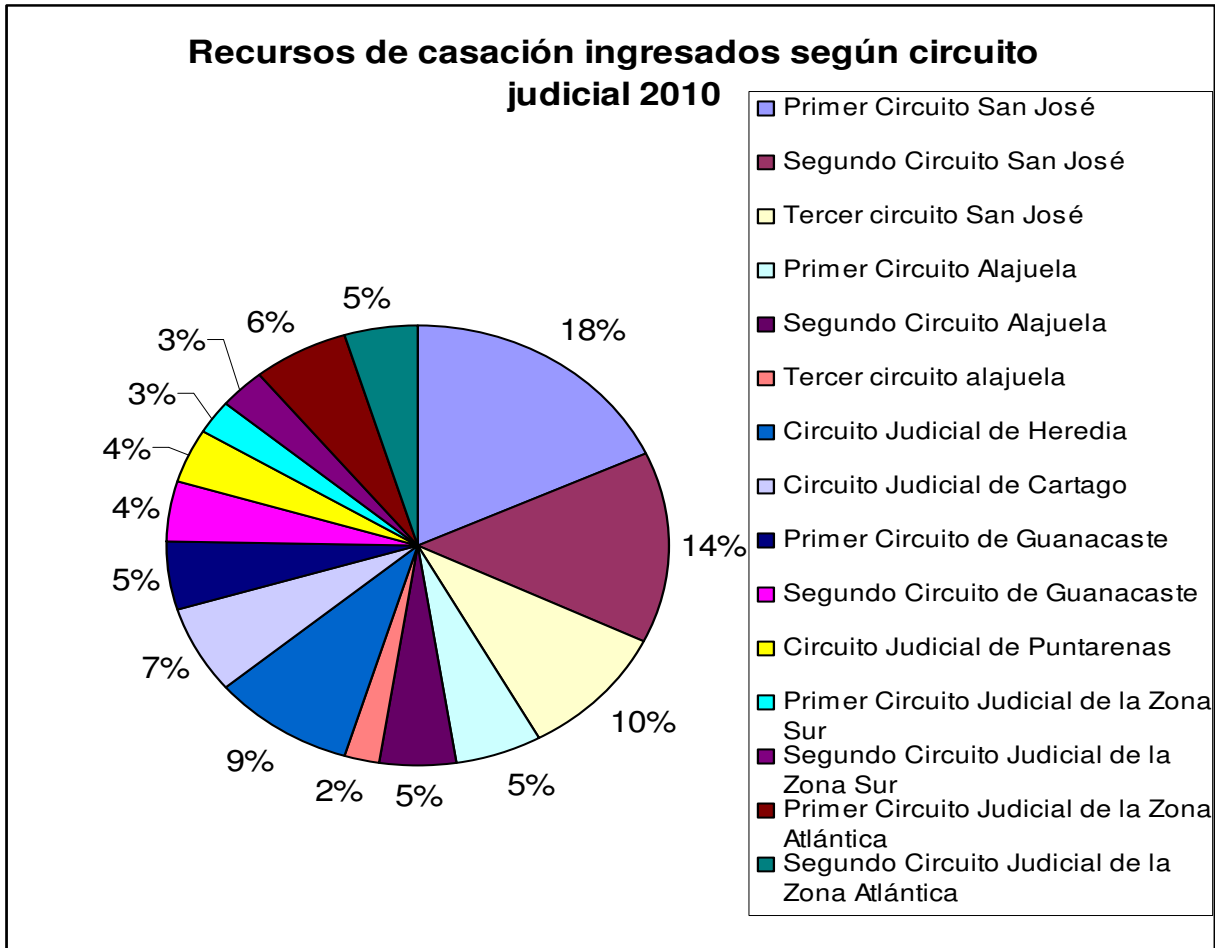
5. ASUNTOS INGRESADOS SEGÚN EL TIPO DE DELITO.

En cuanto al tipo de delito, la mayor cantidad de recursos de casación ingresados a la Sala Tercera lo fueron por delitos contra la propiedad con un 72% y por delitos contra la vida con el 25% .



6. RECURSOS DE CASACIÓN POR CIRCUITO DE PROCEDENCIA.

Por otra parte, el registro de la mayor cantidad de recursos de casación ingresados según el circuito judicial de procedencia, corresponde al Primero, Segundo y Tercer Circuito Judicial de San José; siguiendo ese mismo orden, con el 18%, el 14% y el 10% de los casos, respectivamente, le sigue el de Heredia, el de Cartago, el Primer Circuito de la Zona Atlántica, el primero Circuito de Alajuela y el primero de Guanacaste.



7. CASOS REZAGADOS.

Finalmente es importante indicar que de los asuntos ingresados en el año 2008, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia logró resolver, según la meta que había sido propuesta, la gran mayoría de ellos; solo siete causas quedaron pendientes de votación, pero a febrero del 2011, ya cuentan con proyecto de sentencia y sólo esperaban ser votados en los próximos días.

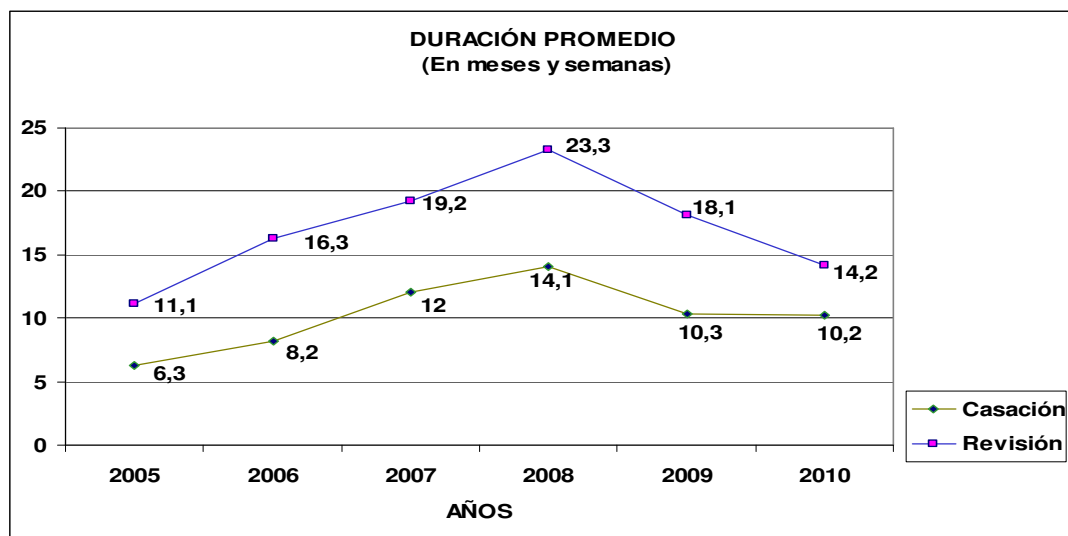
8. PROMEDIOS DE DURACIÓN.

En el año 2009 el tiempo de duración promedio en la Sala para el dictado de resoluciones en los recursos de casación, fue de aproximadamente 10 meses y 3 semanas; en el 2010 estos promedios de duración, se lograron reducir en una semana.²

De igual manera, en cuanto a la duración promedio de resolución de los *procedimientos de revisión*, en el año 2009 se tardó aproximadamente 18 meses y 1 semana, en el 2010 se logró reducir aún más ese tiempo a 14 meses y 2 semanas, disminuyendo en 4 meses los tiempos de resolución para las revisiones.

Duración promedio de las resoluciones en general emitidas por la Sala Tercera de la Corte suprema de Justicia

2005 – 2010



² Las resoluciones tomadas en consideración se refieren a los recursos de casación y procedimientos de revisión, que el Sistema de Gestión de Despachos Judiciales reporta como asuntos terminados, a saber: incompetencia en admisibilidad / fondo; casación sin lugar Código anterior; revisión con lugar; revisión sin lugar; desistido; otros motivos; acumulado; casación con lugar Código nuevo; casación sin lugar Código nuevo.

9. COMISIÓN DE ASUNTOS PENALES.

Durante el año 2010 se conocieron un total de **47 consultas** provenientes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo Superior del Poder Judicial, del Departamento de Planificación y de funcionarios y funcionarias de distintos juzgados y Tribunales del país, del Ministerio Público, la Defensa Pública, la Contraloría de Servicios del Poder Judicial.

Se consultaron, en su mayoría, aspectos relacionados con el funcionamiento y el mejoramiento de la gestión de las diferentes instancias penales del país y sobre la interpretación de determinadas figuras procesal penales. Destacan la consulta sobre la creación de un archivo de ADN, así como la necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura de los juzgados, tribunales, fiscalías y establecimientos penitenciarios para atender los casos procesados por flagrancia, en resguardo de los derechos fundamentales de las personas y de las condiciones mínimas de prestación del servicio. También se participó activamente en el mejoramiento del documento sobre políticas de acceso a la justicia de la población menor de edad involucrada con la justicia penal juvenil. De igual manera es importante destacar que la Comisión de Asuntos Penales propició encuentros para mejorar la relación funcional entre los órganos acusador y defensor del Poder Judicial en virtud de haberse suscitado conflictos respecto a políticas generales de relación entre ambas entidades.

En detalle, los asuntos conocidos, quedan referidos en el ANEXO No. 1 de este informe.

10. CONSULTAS A LA PRESIDENCIA DE LA SALA TERCERA.

También fueron atendidas veinte consultas dirigidas a la Presidencia de la Sala Tercera originadas en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y de otras instancias judiciales.

Se elaboró el informe del Poder Judicial respecto de la causa contra el señor Omar Chaves Mora y otros, en perjuicio de Parmenio Medina Pérez, requerido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En conjunto con la representante de los jueces penales juveniles, del Ministerio Público y de la Defensa Pública se determinaron los aspectos más relevantes que debían considerarse ante una posible evaluación de la Ley Penal Juvenil vigente.

También se analizó y se emitió pronunciamiento sobre los siguientes proyectos de ley solicitados por la Asamblea Legislativa: Ley de Ejecución Penal; Reforma del Código Procesal Penal respecto de las causales de la prisión preventiva; proyecto de ley que exime de responsabilidad penal a los policías que en el ejercicio de sus funciones cuando lesionen derechos fundamentales y cometan con ese tipo de actuar, acciones delictivas; proyecto de ley que limita la capacidad de arbitrio que han tenido los jueces para conceder el beneficio de ejecución condicional de la pena; proyecto de ley respecto de los tiempos de permanencia carcelaria y las actividades de los jueces de ejecución y del aparato de control de la ejecución penal; proyecto de Ley que establece el trabajo penitenciario; reforma al delito de ofrecimiento fraudulento de efectos de crédito, al instituto de la conciliación y al artículo 265 del Código de Comercio.

Las consultas más relevantes se detallan en el ANEXO No. 2 de ese informe.

11. ATENCIÓN DE RECURSOS DE HABEAS CORPUS Y AMPAROS CONSTITUCIONALES.

Fueron contestados un total de veintitrés (23) recursos de amparo y hábeas corpus. La totalidad de ellos fueron declarados sin lugar por la Sala Constitucional.

12. ANÁLISIS Y REDISEÑO DE PROCESOS EN LA SALA.

El proyecto inicia con el objetivo de mejorar la prestación del servicio público por parte de la Sala Tercera, analizando su estructura organizativa, los procesos y el rediseño de los mismos. Se pretende mejorar la atención al público en cuanto a calidad del servicio y duración de los trámites, reduciendo los tiempos de espera y de resolución de los casos y proporcionando

información confiable para el conocimiento general del estado de las causas, su control y seguimiento.

Se realizaron cinco talleres de sensibilización; seis talleres de divulgación del plan con la incorporación de todos los funcionarios en el desarrollo del proyecto; y dos talleres para el análisis de resultados y mejorar las propuestas en que participaron aproximadamente 70 funcionarios tanto de la Sala Tercera como del departamento de Planificación y de Tecnología de la información. Para realizar estos últimos talleres la Sala Tercera debió invertir la suma de ¢848.827.00 colones de nuestros recursos de capacitación.

12.1. Línea base del proyecto.

Con el fin de establecer la línea base del proyecto se realizó, en primer lugar, un inventario de expedientes físicos, información necesaria para medir, junto con otros indicadores, el tiempo de resolución y la calidad del servicio que se estaba prestando.

El resultado del inventario determinó que los letrados son quienes tenían la mayor cantidad de expedientes en trámite con un 46%, un 15% estaban a cargo de los auxiliares judiciales, un 11% se encontraban en los Despachos de los Magistrados, el 9% estaban en manos del Secretario; los Asistentes de la Sala tenían a su cargo el 8%, los magistrados suplentes el 7% y el 4% estaban a la espera de señalárseles audiencia oral.

Los resultados iniciales dieron los primeros indicios para la detección de los *procesos críticos* y de los *cuellos de botella*. Se determinó que en promedio el Secretario de Sala tenía 41 expedientes; cada asistente de sala y cada letrado(a) tenían en promedio 45 expedientes; en cada despacho de magistrado (a) radicaban 37 expedientes; 22 asuntos por cada auxiliar judicial; y 11 asuntos por cada magistrado (a) suplente.

12.2. Macro Procesos.

El estudio determinó como los macroprocesos más relevantes: la atención de público; la recepción de documentos; el trámite inicial del expediente; el trámite de admisibilidad; el trámite de excusas; el audiencia oral; el estudio de fondo y votación; y las devoluciones de expedientes.

12.3. Procesos Críticos.

Del análisis de los procesos de la Sala se determinó como los principales procesos críticos los siguientes:

1. Apoyo del Sistema de Gestión Judicial de Despacho (SGDJ) en el procedimiento de recibido de documentos;
2. La inclusión y el control de escritos a los expedientes en trámite;
3. La resolución de incompetencias;
4. El tiempo empleado y lo rudimentario del sistema de asignación de distribución de expedientes a los grupos de trabajo;
5. La necesidad de volver a digitar casi toda la información de las causas ingresadas en el Sistema de Gestión de Despachos Judiciales;
6. El tiempo empleado por los Tribunales penales en enviar las sentencias digitales a la Sala Tercera;
7. La creación de boletas o bitácora en los recursos de casación/revisión;
8. El tiempo excesivo que se toman los Tribunales penales en enviar los expedientes para resolver procedimientos de revisión;
9. La tramitación de la acumulación y cancelación de los procedimientos de revisión en el SGDJ;
10. La distribución de expedientes en la secretaria para continuar con el trámite;
11. La recolección de firmas de los magistrados suplentes para votos de inadmisibilidad;
12. los problemas de tramitación y control provocados por los criterios de acumulación de los procedimientos de revisión;
13. La diversidad de criterios en los procesos en el trámite de excusas;
14. La notificación de resoluciones;
15. El estudio de expedientes que contienen vista en reo preso;
16. El señalamiento de vistas orales y su registro y la sustitución de magistrados /as para las vistas orales;
17. La retroalimentación de los criterios jurisprudenciales prevalentes dentro de la Sala;
18. El trámite del registro previo a la votación;
19. La confrontación de los proyectos votados;
20. Las votaciones masivas con magistrados suplentes;

21. El tiempo empleado en la redacción de votos salvados;
22. El control de préstamo de expedientes en trámite;
23. La devolución del expediente al escritorio del letrado o del magistrado para continuar con trámite;
24. La ubicación del expediente dentro de las instalaciones del Despacho; y
25. También se detectaron las tareas improductivas o que no agregan valor a los procesos de la Sala

Debemos insistir en que todos estos productos fueron validados en talleres en que participaron la totalidad de los funcionarios de la Sala y se estableció una prioridad de solución.

12.4. Medición de tiempos.

Uno de los aspectos más relevantes de la investigación fue la medición de la duración de cada una de las actividades que se realizan durante el trámite de expedientes. Para ello se midieron los tiempos en la cadena de estaciones de trabajo de los diferentes funcionarios de la Sala.

Estos datos permitieron estandarizar las actividades, buscar las causas que afectan su duración y con ello desarrollar e implementar soluciones que contribuyan a la mejora del proceso, que sean medibles, que permitan el control gerencial de los procesos y en última instancia que permitan mejorar el tiempo de respuesta al usuario.

12.5. Estado actual del proyecto.

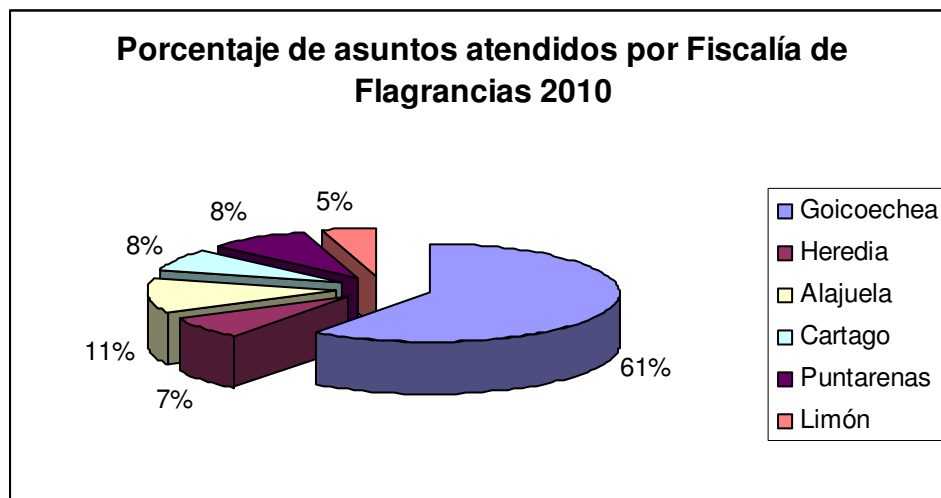
Actualmente se trabaja en la elaboración de las propuestas de mejora, en la definición de puntos de control e indicadores de gestión y la definición de cargas de trabajo.

Una de las mejoras urgentes que fueron puestas en práctica fue la itineración de expedientes con los Tribunales Penales del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José y la

votación electrónica³ en algunos de los asuntos que conoce la Sala. Con ello se disminuyó el tiempo de tramitación de las causas en la Secretaría del Despacho y en el macro proceso de votación.

13. PROGRAMA DE FLAGRANCIAS.⁴

Según la información proporcionada por el Ministerio Público, para el año 2010 ingresaron en ese órgano un total 1669 denuncias por delitos en flagrancia. San José fue la provincia en la que se reportaron la mayoría de los casos (61%) y Limón la que menos registró (5%); la Fiscalía de Alajuela ocupó el segundo lugar con un 11%; Puntarenas el tercero con un 9%; y finalmente están Cartago y Heredia con un 8% cada una. En el siguiente gráfico se puede apreciar la relación de asuntos ingresados en todas las provincias.

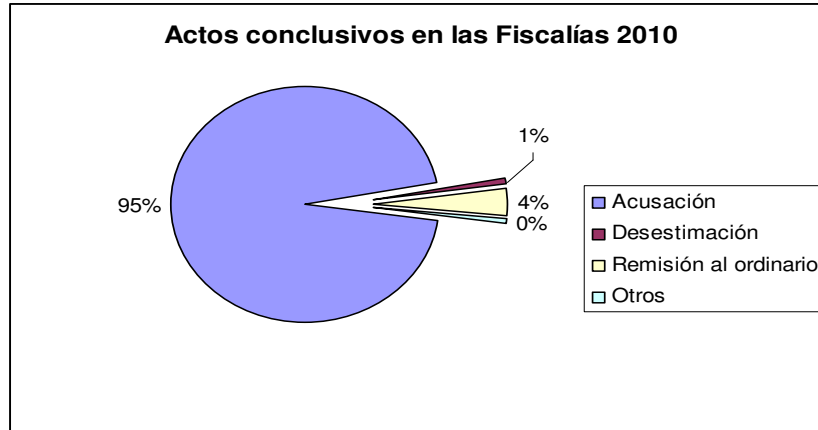


³ Esta modalidad de votación es una de las tareas que hay que normalizar en la Sala pues se han tenido dificultades importantes para convertirla en una práctica realmente incorporada al trabajo cotidiano.

⁴ Datos proporcionados por el Máster Francisco Fonseca Ramos, Fiscal del Ministerio Público. La razón para incorporar los datos que lleva el Ministerio Público es en razón de que, por ley, es esta instancia la encargada de calificar si un asunto es tramitado por el procedimiento expedito de flagrancia,.

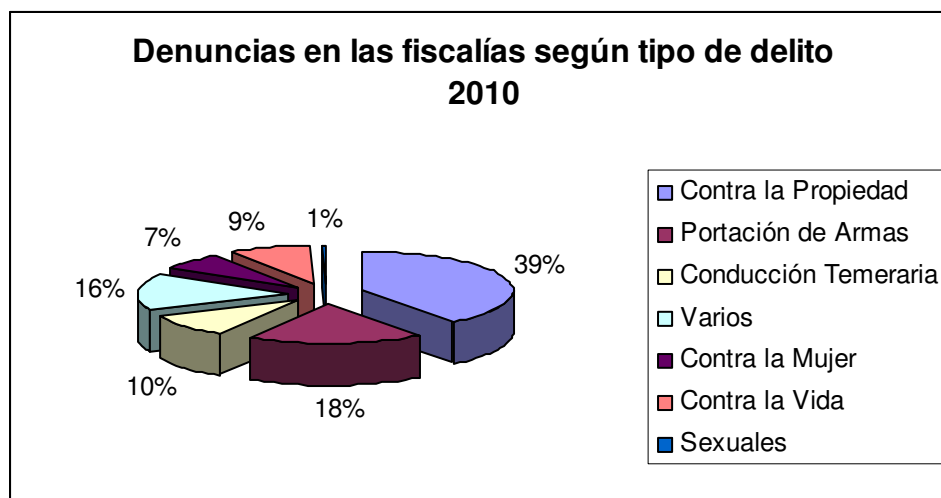
13.1. Actos conclusivos en la etapa de trámite inicial.

Del total de 1669 denuncias por casos de flagrancia, 1558 (95%) fueron acusados por el Ministerio Público, 62 de ellos (4%) se remitieron a trámite ordinario y solo 4 asuntos fueron sobreseídos.

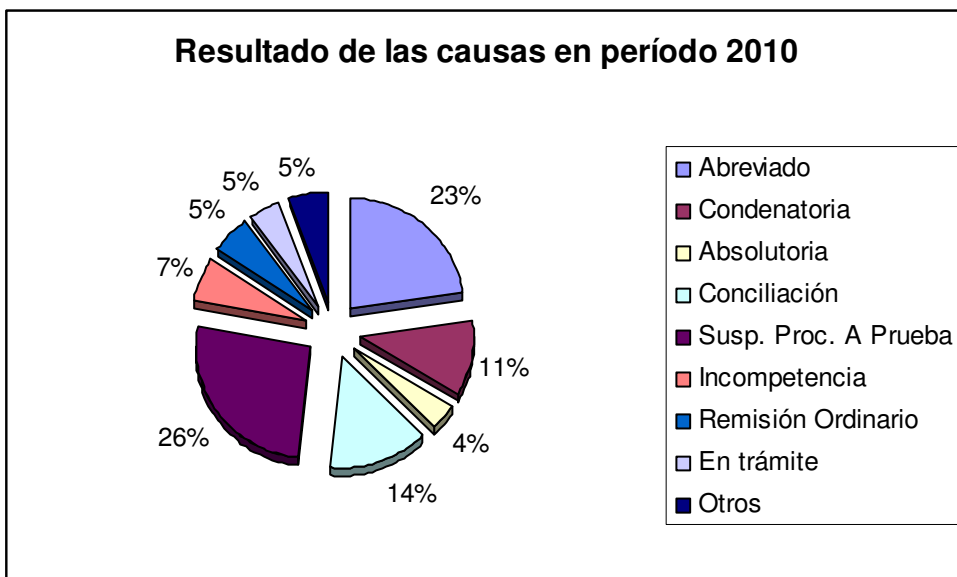


13.2. Denuncias según el tipo de delito.

El 39% de los casos conocidos en el procedimiento de flagrancias corresponde a delitos contra la propiedad (661) el 18% al delito de portación de armas (317); el 16% a delitos varios (217); el 10% por conducción temeraria (161); el 9% delitos contra la vida (144); el 7% por delitos contra las mujeres (117) y el 1% por delitos sexuales (9).



Se estima importante destacar que, según los datos preliminares brindados por el Ministerio Público, durante el año 2010 las Fiscalías del país atendieron a 1620 denunciados y/o testigos y 778 imputados. Además, del total de causas tramitadas el 49% correspondieron a sentencias condenatorias (suma de condenatoria ordinaria y abreviado en el gráfico); el 14% a conciliaciones y el 11% a la suspensión del procedimiento a prueba.⁵

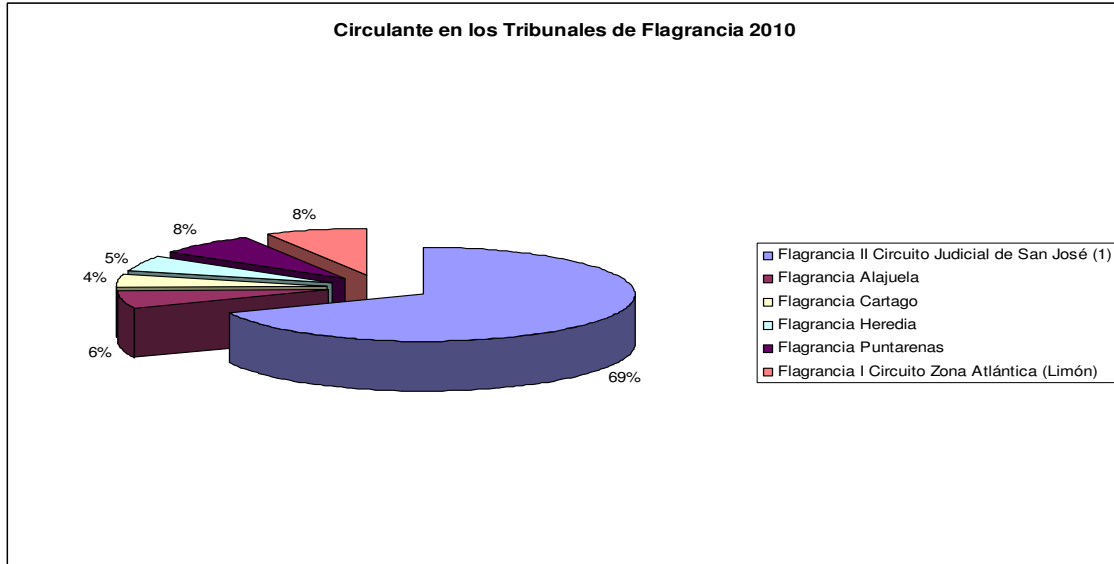


13.3. Casos activos en los Tribunales de flagrancia

En lo que respecta al circulante en los Tribunales de Flagrancia, al finalizar el año 2010 la mayor cantidad de ellos está en el Tribunal de San José y la menor cantidad en Cartago.⁶

⁵ La fuente de esta información es el Ministerio Público, quien a su vez citó a: Control de expedientes de cada fiscalía e informes trimestrales del Data Warehouse, informe de la administradora del Tribunal de Flagrancias de Goicoechea durante el período 2010.

⁶ Informe preliminar de la Sección de Estadística del Poder Judicial, enviado por el Máster Franklin González el 15 de febrero del 2011.



14. COMISIÓN DE ORALIDAD EN MATERIA PENAL.

Durante el año 2010 se ofrecieron *siete (7) cursos de oralidad*, mediante los cuales fue posible capacitar *ciento cincuenta y cuatro (154) funcionarios judiciales*. También se evacuaron decenas de consultas de jueces, fiscales y defensores, sobre temas de oralidad y el sistema de “producción por audiencias”.

Los miembros de la Comisión elaboraron un *Protocolo de oralidad para la materia penal juvenil* que será presentado a Corte Plena durante el año 2011 para su aprobación. También se redactaron y remitieron al Consejo Superior varias circulares con el fin de estandarizar la tramitación oral en la materia penal y se elaboraron guías para el dictado de la sentencia oral. Estos productos didácticos estuvieron precedidos por un curso (dos jornadas de trabajo) llevadas a cabo en noviembre y diciembre del 2010, donde fueron invitados todos los jueces y juezas que atienden la materia penal juvenil del país, así como representantes del Ministerio Público y la Defensa Pública que tienen el mismo encargo. Se cubrió prácticamente a todo el funcionariado de Penal Juvenil y se obtuvieron resultados muy positivos. El presupuesto que para capacitación tienen la Sala Tercera se utilizó en el financiamiento de estas actividades.

Se inició la organización del seminario sobre apreciación de la prueba en un sistema oral, en coordinación con el Centro de Estudios de la Justicia de las Américas (CEJA) y se capacitó sobre la práctica de la oralidad, en un seminario internacional organizado por el ILANUD.

La Comisión de Oralidad participó y apoyó el diseño y organización del Juzgado Penal Modelo en el Segundo Circuito Judicial de San José. Con lo que se logró que el total de audiencias y resoluciones se dictaran forma oral, la tramitación de las causas se hiciera en forma electrónica y se erradicara el uso del papel. Además se redujo el circulante de de 5.500 asuntos a 1.700, aproximadamente.

Con el objetivo de facilitar la incorporación de la oralidad en la tramitación de las causas penales y lograr consensos sobre su aplicación entre los diversos actores penales, se organizaron reuniones con los defensores públicos, los fiscales y los jueces penales de San Carlos, con los jueces del Juzgado Penal de San Joaquín de Flores y del Segundo Circuito Judicial de San José.

15. MODERNIZACIÓN DE LA “PÁGINA WEB” DE LA SALA.

Durante el 2010 se dio seguimiento a nuestro propósito de ofrecer una “página web” atrayente, moderna, versátil, con información relevante y actual, que además facilitara la consulta. Se hicieron mejoras de fondo y de forma, y se consolidaron las modificaciones sustanciales hechas con anterioridad.

El diseño de presentación de la página se cambió totalmente, mejorando notablemente su apariencia.

15.1. Jurisprudencia.

Se inició un proceso de revisión de enlaces, sobretodo en resguardo al derecho a la intimidad; particularmente los correspondientes a la jurisprudencia del 2008 fueron re-direccionados hacia el Sistema Costarricense de Información Jurisprudencial (SCIJ).

Para facilitar la búsqueda de jurisprudencia se incorporó al inicio de cada uno de los apartados – Penal, Procesal Penal y Responsabilidad Civil – una tabla alfabética. Se recopiló la jurisprudencia correspondiente a los años 2007-2010 con el fin de distribuirla próximamente a la

comunidad jurídica nacional y se incorporó al Sistema de Gestión de Despachos Judiciales la jurisprudencia emitida durante el 2008.

15.2. Jurisprudencia con perspectiva de género.

Con el fin de facilitar el acceso a este tipo de jurisprudencia se consolidó un índice específico sobre la aplicación de Ley de penalización de la violencia contra las mujeres, violencia doméstica, de género y sexual.

15.3. Actualidad Penal.

A través del mantenimiento y actualización de este espacio se informó a la comunidad jurídica nacional sobre los proyectos de ley y leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa en materia penal, sobre circulares de Corte Plena y del Consejo Superior y sobre la jurisprudencia constitucional relevante para la materia penal.

16. CAPACITACIÓN

Con el fin de coadyuvar en la formación continua de los funcionarios de la materia penal, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia organizó dos talleres sobre “*Oralidad en materia Penal Juvenil*” en la que participaron todos los jueces y juezas, defensores (as) y fiscales (as) de todo el país en esa materia, en total 75 funcionarios judiciales. La inversión para poder llevar a cabo la actividad fue de ¢2.908.248.00 de colones, financiado por completo con los fondos que para capacitación cuenta la Sala.

17. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Se han remodelado seis espacios en nuestras oficinas para tratar de dar mejores condiciones de trabajo a nuestros Magistrados y Magistradas suplentes y algunos letrados (as). El monto de la inversión para esta remodelación asciende a la suma de 7.299.000.00 colones.

18. PROYECTOS PARA EL 2011

La Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia se ha fijado como meta que a abril del 2011 se hayan votado cerca de 200 asuntos pendientes del 2009, con lo que estaríamos tramitando únicamente casos del 2010 y del 2011, situación inédita en este Tribunal desde hace ya muchos años.

También es importante indicar que para este año 2011, concretamente también al mes de abril próximo, estaremos implementando todas las recomendaciones surgidas del programa de análisis y rediseño de procesos, apoyados por el Departamento de Planificación del Poder Judicial. Con este Programa de rediseño, nos hemos propuesto como meta, mejorar los procesos de gestión de la Sala Tercera mediante la reorganización, de manera tal que permita la optimización de sus procesos en cuanto a duración, procurando la maximización del aprovechamiento de los recursos. En este mismo plan de acción, se confeccionarán protocolos y manuales de los procesos rediseñados y de los manuales de labores de la Sala Tercera.

Además y por último, de los estudios ya efectuados, se llevaran a cabo los que sean necesarios en los sistemas de información del Poder Judicial de manera que puedan adaptarse a los procesos rediseñados de la Sala Tercera.

De gran relevancia para el año 2011 está también la meta de prepararnos par la entrada en vigencia de la Ley que creó los tribunales de apelación de sentencia penal. Una estrategia de capacitación, difusión y divulgación está en marcha y acompañará nuestro trabajo en los meses por venir, a fin de que se prepare dicha transformación y obtengamos los mejores resultados.

De igual manera nos espera un importante reto en la puesta en marcha del Programa de Flagrancias en cinco nuevas sedes, que le darán una cobertura a nivel nacional. Estas nuevas

sedes están previstas para Liberia y Santa Cruz en Guanacaste; Guápiles en Limón; San Carlos en Alajuela; y Corredores en Puntarenas Sur.

Continuaremos con la labor que se despliega desde la Comisión de Asuntos Penales, la Comisión de Oralidad en materia penal y las demás comisiones en que están integrados los magistrados y las magistradas miembros de esta Sala. La atención a la materia penal juvenil y a las estrategias de justicia restaurativa son nuevas metas que deberán ser atendidas con la prioridad que su importancia demanda.

Dejamos así rendido este informe a manera de rendición de cuentas sobre el estado de la Sala Tercera y sus proyecciones futuras.

Magistrado José Manuel Arroyo Gutiérrez
Presidente, Sala Tercera

ANEXO No. 1

ASUNTOS EVACUADOS POR LA COMSIÓN DE ASUNTOS PENALES

- 1) Estudio y seguimiento de la consulta sobre la creación de un registro de de ADN.
- 2) Pronunciamiento sobre la propuesta del Ministerio Público respecto de dotar de recursos a las instancias judiciales de Turno Extraordinario.
- 3) Pronunciamiento y propuesta de modificación del documento denominado “Derecho de acceso a la justicia para personas menores de edad en condiciones de vulnerabilidad sometidos al proceso penal juvenil en Costa Rica”.
- 4) Informe respecto del procedimiento del depósito judicial de vehículos
- 5) Pronunciamiento sobre el informe estadístico respecto absolutorias en materia Penal Juvenil.
- 6) Informe sobre la actuación del Instituto Costarricense sobre Drogas en un proceso en que ha dictado la nulidad del comiso.
- 7) Pronunciamiento sobre la propuesta del Ministerio Público respecto a los juzgados penales que les corresponde conocer los asuntos por droga que no constituyen delito.
- 8) Pronunciamiento sobre el funcionamiento del Centro de Comunicaciones del Poder Judicial.
- 9) Informe sobre la queja interpuesta por la señora Simone Ferrer.

- 10) Proyecto de informe sobre consultas de la Fiscal Segura Barrios de Cartago respecto a la interpretación del Código Procesal Penal.
- 11) Pronunciamiento sobre el documento denominado “Política institucional para el acceso a la Justicia de los niños, niñas y adolescentes”.
- 12) Pronunciamiento sobre devolución de documentos de interés procesal a los interesados.
- 13) Pronunciamiento sobre el comiso y la aplicación de medidas alternativas.
- 14) Propuesta solicitada por el Consejo Superior respecto de la localización de jueces en períodos de disponibilidad.
- 15) Pronunciamiento sobre el estudio de Departamento de Planificación respecto de los jueces de ejecución de la pena.
- 16) Pronunciamiento sobre la consulta de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial respecto de la gestión de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.
- 17) Pronunciamiento respecto del deber de los jueces de ordenar la práctica de autopsias en muertes violentas.
- 18) Pronunciamiento respecto de la circular del Ministerio Público sobre la prisión preventiva.
- 19) Pronunciamiento sobre la ineficacia del sobreseimiento en determinados casos.

- 20) Pronunciamento sobre la reforma al Reglamento de destrucción de drogas.
- 21) Pronunciamento sobre la prestación del servicio justicia en la causa 09-500769-860-FC
- 22) Pronunciamento sobre la delegación de competencias del Juez penal de Turrialba en el Juzgado Contravencional.
- 23) Pronunciamento sobre el estudio del Departamento de Estadísticas del Poder Judicial respecto de las desestimaciones.
- 24) Pronunciamento sobre la necesidad de mejorar el servicio público interno de conducción de detenidos.
- 25) Pronunciamento sobre el régimen de la prisión preventiva.
- 26) Pronunciamento sobre la actuación de los jueces de Turno extraordinario ante las solicitudes de allanamiento.
- 27) Pronunciamento sobre la entrega de un pasaporte a una embajada.
- 28) Pronunciamento sobre la detención de una persona en los Tribunales de Goicoechea.
- 29) Pronunciamento sobre la procedencia del comiso en el caso de la suspensión del procedimiento a prueba.
- 30) Pronunciamento respecto de la disponibilidad de los jueces para participar en actos de investigación como juez de garantías.
- 31) Pronunciamento respecto a la actuación de funcionarios en un acto concreto en

el que se acusa fuga de información.

- 32) Pronunciamiento sobre la competencia para ejecutar una sentencia penal.
- 33) Pronunciamiento respecto al artículo 88 de la Ley de armas y explosivos.
- 34) Pronunciamiento respecto de la actuación de jueces contravencionales.
- 35) Pronunciamiento sobre la consulta hecha por un abogado litigante.
- 36) Pronunciamiento sobre la consulta hecha por la Contralora General de Servicios del Poder judicial respecto del traslado de funcionarios judiciales a Alta Talamanca.
- 37) Pronunciamiento sobre la consulta hecha por CONAMAJ respecto la priorización de reos presos y utilización de Cámaras de Gesel.
- 38) Pronunciamiento respecto a la solicitud de la Contraloría de Servicios a fin de que se emitiera una circular acerca de la práctica de no recibir denuncias cuando no se porta el documento de identificación.
- 39) Pronunciamiento sobre la consulta de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia respecto al oficio 5079
- 40) Pronunciamiento sobre la consulta del oficio CACC-029-2010.
- 41) Pronunciamiento sobre la consulta del cumplimiento del Plan Estratégico del Poder Judicial, por parte de la Comisión de Asuntos Penales.
- 42) Pronunciamiento respecto de la consulta respecto del señalamiento escalonado de audiencias.

- 43) Pronunciamiento respecto del cumplimiento del plan en el caso de las medidas alternas.
- 44) Pronunciamiento respecto de la atención de los oficiales del Organismo de Investigación Judicial por medio de ficha.
- 45) Pronunciamiento respecto de un conflicto de competencias.
- 46) Pronunciamiento sobre la consulta de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia respecto del oficio 7473-10.
- 47) Coordinación, seguimiento y redacción de minutas respecto del acuerdo de Corte Plena acerca de las relaciones entre en el Ministerio Público y la Defensa Pública.

ANEXO No. 2

CONSULTAS DIRIMIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA SALA TERCERA

1. Informe sobre la queja del señor Carlos Alberto Céspedes León contra la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.
2. Informe sobre la solicitud de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia número 43-2010, respecto al proyecto de Ley denominado “Ley de Ejecución Penal”
3. Informe sobre la solicitud de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia en el documento número 23-2010, respecto a un asunto disciplinario en la tramitación de una causa por lesiones.
4. Informe al Consejo Superior sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Control Interno, por parte de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.
5. Se organizaron y realizaron reuniones con los representantes de los jueces penales juveniles, del Ministerio Público y de la Defensa Pública, para determinar los aspectos que consideraban más importantes de evaluar en una eventual revisión de la Ley Penal Juvenil.
6. Se participó en reuniones con la CONAMAJ para la revisión de documentos, y presentación de propuestas para la contratación de un consultoría que analizaría la normativa penal juvenil.
7. Informe sobre queja del señor Julio Viquez Hidalgo contra la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

8. Informe sobre queja del señor Kenneth Meza Jiménez contra la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.
9. Se apoyo a la Comisión nombrada por Corte Plena para la entrada en vigencia de la ley de Apelaciones en materia penal.
10. Informe con relación al oficio DJO-667-2010 del Director Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, número de consecutivo 4911 del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, respecto a la causa contra Omar Chaves Mora y otros, en perjuicio de Parmenio Medina Pérez.
11. Se participó en reuniones y se apoyaron actividades de la Comisión sobre Violencia y Sociedad de la Universidad de Costa Rica, (al menos diez reuniones durante el 2010).
12. Informe sobre el proyecto de Ley número 16,579 que pretende la reforma de los artículos 44, 111, 123, 124 y 125 del Código Penal y la reforma de la Ley de Tránsito por vías terrestres; adición de un inciso f) al artículo 67, reforma el inciso e) del artículo 129 y se derogan los incisos a) y b) del artículo 106.
13. Informe sobre el Proyecto de Ley número 16,804, que propone la reforma del Código Procesal Penal respecto de las causales de la prisión preventiva.
14. Informe sobre el Proyecto de Ley número 16,877 que limita la capacidad para juzgar las acciones constitutivas de delito, eximiendo de responsabilidad penal a los policías que en el ejercicio de sus funciones lesionen derechos fundamentales y cometan con ese tipo de actuar acciones delictivas.
15. Informe sobre el Proyecto de Ley número 17,489, que limita la capacidad de arbitrio que han tenido los jueces para conceder el beneficio de ejecución condicional de la pena.

16. Informe sobre el Proyecto de Ley número 17,490, que incide en los tiempos de permanencia carcelaria y las actividades de los jueces de ejecución y del aparato de control de la ejecución penal.

17. Informe sobre el Proyecto de Ley número 17,575 que establece el trabajo penitenciario.

18. Informe sobre el Proyecto de Ley número 17,642, que reforma el delito de Ofrecimiento fraudulento de efectos de crédito (de los llamados delitos bursátiles) y el instituto de la conciliación previsto por el Código Procesal Penal y el artículo 265 del Código de Comercio.